

FEDERACION VASCA DE ATLETISMO

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

1. **EL FEDERADO ACUDIRÁ DIRECTAMENTE A UNO DE LOS HOSPITALES O CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES CONCERTADOS DEL GRUPO QUIRÓN (ver cuadro de centros).** El accidente debe ser atendido inmediatamente después de su ocurrencia.
 - **MUY IMPORTANTE: Acudir con la LICENCIA FEDERATIVA para recibir la atención.**
2. EN EL CENTRO LE SOLICITARÁN LA CUMPLIMENTACIÓN DE UN PARTE DE ACCIDENTE CON LOS DATOS DEL ACCIDENTE Y DEL FEDERADO:
 - Datos personales del lesionado.
 - DNI del lesionado
 - Datos del Club
 - Fecha y forma de ocurrencia.
 - Daños físicos.

CONTINUIDAD DE TRATAMIENTOS:

3. Se requerirá **AUTORIZACIÓN** para: **Pruebas de diagnóstico, Intervenciones Quirúrgicas, Rehabilitación.**

La gestión de la autorización la realizará el propio Centro Asistencial.
Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la Compañía correrá por cuenta del asegurado.
4. Para la realización de **TRATAMIENTO REHABILITADOR en otros Centros concertados** habilitados al efecto, solicitar la información en el propio Centro Asistencial e indicar el Centro elegido para la gestión de la AUTORIZACION correctamente.

La asistencia médica sólo se prestará en los Centros Médicos concertados. La Compañía Aseguradora asumirá las atenciones fuera de estos centros únicamente cuando se trate de Urgencia Vital.

Durante el tratamiento de una lesión producida por un Accidente deportivo, no podrá realizarse dicha actividad, evitando así el empeoramiento de la lesión tratada y rechazándose toda atención posterior.